



Organismo Internacional de Energía Atómica
CONFERENCIA GENERAL

GC(46)/COM.5/OR.7
10 de diciembre de 2002

Distr. GENERAL

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CUADRAGÉSIMA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA (2002)

COMISIÓN PLENARIA

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN

celebrada en el Austria Center (Viena),
el viernes 20 de septiembre de 2002, a las 11.25

Presidente: Sr. MOLTENI (Argentina)

ÍNDICE

<u>Punto del Orden del Día*</u>		<u>Párrafos</u>
13	Medidas para reforzar la cooperación internacional en materia de seguridad nuclear, radiológica, del transporte y de los desechos (<i>reanudación</i>)	1 - 13
16	Fortalecimiento de la eficacia y aumento de la eficiencia del sistema de salvaguardias y aplicación del modelo de Protocolo adicional (<i>reanudación</i>)	14 - 22
5	Organización de los trabajos de la Conferencia	23 - 35
	c) Restablecimiento de los derechos de voto (<i>reanudación</i>)	23 - 35

* GC(46)/19.

La composición de las delegaciones presentes en la reunión se indica en el documento GC(46)/INF/8/Rev.1.

Por razones de economía, sólo se ha publicado un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven a las reuniones sus propios ejemplares de los documentos.

La presente acta está sujeta a correcciones. Estas últimas deben presentarse en uno de los idiomas de trabajo, en un memorando y/o incorporadas a un ejemplar del acta, y se deben enviar a la División de Servicios de Conferencias y Documentación, Organismo Internacional de Energía Atómica, Wagramer Strasse 5, P.O. Box 100, A-1400 Viena (Austria). Las correcciones deben presentarse dentro de un plazo de tres semanas contadas a partir de la fecha de recepción del acta.

Abreviaturas utilizadas en la presente acta

FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMM	Organización Meteorológica Mundial
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
OMS	Organización Mundial de la Salud
UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UPU	Unión Postal Universal

MEDIDAS PARA REFORZAR LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD NUCLEAR, RADIOLÓGICA, DEL TRANSPORTE Y DE LOS DESECHOS (reanudación)
(GC(46)/COM.5/L.13)

1. El PRESIDENTE señalando atención al proyecto de resolución contenido en el documento GC(46)/COM.5/L.13 presentado por Australia, dice que fue elaborado por el grupo de trabajo de composición abierta presidido por el Embajador Hughes de Australia.
2. El Sr. HUGHES (Australia), presentando el proyecto de resolución, dice que hubo amplias negociaciones sobre el texto, que combina los conceptos y el lenguaje de los proyectos de resolución contenidos en los documentos GC(46)/COM.5/L.1 y GC(46)/COM.5/L.4.
3. Hay dos cambios de último minuto acordados por las delegaciones interesadas: en el párrafo k) del preámbulo y en el párrafo 11 de la parte dispositiva, el término “seguridad física” deberá cambiarse por “protección física”, y en el párrafo 15 de la parte dispositiva, se suprimirá la palabra “marítimo”.
4. El representante de NUEVA ZELANDIA dice que complace a los patrocinadores del proyecto de resolución que figura en el documento GC(46)/COM.5/L.1 que haya sido posible formular el texto de avenencia contenido en el documento GC(46)/COM.5/L.13. Desean retirar el proyecto de resolución que figura en el documento GC(46)/COM.5/L.1.
5. El representante del REINO UNIDO, hablando en nombre de los patrocinadores del proyecto de resolución contenido en el documento GC(46)/COM.5/L.4, acoge con agrado el resultado de las negociaciones que han dado lugar a un texto de avenencia. Se retira también el proyecto de resolución que figura en el documento GC(46)/COM.5/L.4.
6. El representante del PERÚ se declara complacido por los resultados de las negociaciones. Aunque no se ha llegado a un acuerdo sobre cuestiones tales como la respuesta a emergencias, el intercambio de opiniones fue fructífero e instructivo.
7. La representante de la ARGENTINA dice que, si bien su país no fue uno de los patrocinadores de los proyectos de resolución originales, no se debió a una falta de interés en las cuestiones a que se refieren. La Argentina tiene una extensa costa, y participa en el transporte de materiales radiactivos. Las deliberaciones del grupo de composición abierta fueron muy valiosas y la Conferencia Internacional de 2003 sobre seguridad en el transporte de materiales radiactivos será una excelente oportunidad para continuar esos debates.
8. El representante del BRASIL dice que las negociaciones que condujeron al proyecto de resolución contenido en el documento GC(46)/COM.5/L.13 fueron muy valiosas.
9. El representante del CANADÁ lamenta que, debido a la redacción del párrafo 14 de la parte dispositiva, su delegación no haya podido patrocinar el proyecto de resolución que figura en el documento GC(46)/COM.5/L.13. De otro modo, el proyecto de resolución habría tenido el pleno apoyo de su delegación.

10. El representante de IRLANDA dice que las cuestiones de las que se ocupa el proyecto de resolución son de gran interés para su país y que su delegación aguarda con interés la Conferencia Internacional de 2003 sobre seguridad en el transporte de materiales radiactivos.

11. El representante del JAPÓN acoge con agrado las negociaciones del grupo de composición abierta y elogia al Embajador Hughes por su acertada dirección de esas negociaciones.

12. El PRESIDENTE tras elogiar al Embajador Hughes por su hábil presidencia del grupo de composición abierta, supone que la Comisión desea recomendar a la Conferencia General que apruebe el proyecto de resolución contenido en el documento GC(46)/COM.5/L.13 con las modificaciones sugeridas al párrafo k) del preámbulo y a los párrafos 11 y 15 de la parte dispositiva, a los que acaba de dar lectura el Embajador Hughes.

13. Así queda acordado.

FORTALECIMIENTO DE LA EFICACIA Y AUMENTO DE LA EFICIENCIA DEL SISTEMA DE SALVAGUARDIAS Y APLICACIÓN DEL MODELO DE PROTOCOLO ADICIONAL (reanudación)
(GC(46)/COM.5/L.7/Rev.1)

14. El PRESIDENTE señala atención al proyecto de resolución contenido en el documento GC(46)/COM.5/L.7/Rev.1, elaborado por el grupo de trabajo de composición abierta presidido por el Sr. Di Sapia de Italia.

15. El representante de DINAMARCA, presentando el proyecto de resolución en nombre de la Unión Europea, dice que el texto es el resultado de constructivas consultas habidas en el grupo de trabajo de composición abierta. El texto se ajusta al lenguaje que se utiliza en muchos documentos que han sido aprobados por la Junta de Gobernadores.

16. El representante del CANADÁ dice que complace a su delegación que el texto refleje los intereses particulares de su país.

17. El representante de ISRAEL dice que no se ha llegado a un consenso sobre el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

18. El representante de CHILE, tras anunciar que su país firmó el Protocolo adicional a su Acuerdo de salvaguardias con el Organismo el día anterior, dice que su delegación está muy complacida con el texto que tiene ahora la Comisión ante sí.

19. El representante de la JAMAHIRIYA ÁRABE LIBIA dice que, pese a tener numerosas reservas, su delegación no bloqueará un consenso sobre el proyecto de resolución contenido el documento GC(46)/COM.5/L.7/Rev.1. Sin embargo, desearía que en el futuro ese tipo de resoluciones incluyera: un llamamiento a los Estados poseedores de armas nucleares para que den por terminados sus programas de producción de armas nucleares y elaboren un calendario para un proceso de disposición final de las armas nucleares, en cuya verificación participen representantes de los países en desarrollo; un llamamiento a los Estados poseedores de armas nucleares para que sometan todos sus excedentes de existencias de materiales

aptos para la fabricación de armas nucleares a las actividades de verificación del Organismo; y un llamamiento a todos los países para que concierten acuerdos de salvaguardias amplias y protocolos adicionales con el Organismo.

20. El representante del PAKISTÁN lamenta que el grupo de trabajo no haya podido llegar a un consenso sobre el proyecto de resolución que se examina, y que su delegación no puede apoyar.

21. El PRESIDENTE supone que la Comisión desea informar a la Conferencia General que no ha podido llegar a un consenso sobre el proyecto de resolución contenido el documento GC(46)/COM.5/L.7/Rev.1.

22. Así queda acordado.

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

c) RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE VOTO (reanudación)
GC(46)/INF/6 y Add.1; GC(46)/20)

23. El PRESIDENTE recuerda que a principios de la semana el representante de la Argentina presentó una propuesta relativa a la ampliación de cinco a diez años del plazo máximo para los planes de pago de los Estados Miembros con atrasos en el pago de sus cuotas.

24. El representante de DINAMARCA hablando en nombre de la Unión Europea, dice que no hay necesidad de modificar disposiciones tan recientemente aprobadas por la Junta, que se basan en las directrices contenidas en el documento GOV/1998/54/Rev.2.

25. El representante del PERÚ dice entender que varios Estados Miembros podrían pagar las sumas que adeudan si el período de pago máximo se ampliara a diez años.

26. El representante de DINAMARCA, apoyado por el representante del JAPÓN, dice que puesto que la Junta aprobó el plan de pagos en primer lugar, las deliberaciones sobre una posible modificación de dicho plan deberían tener lugar también en la Junta en primer lugar.

27. El PRESIDENTE considera que la Conferencia General tiene derecho a modificar el período de pago máximo.

28. El representante de MÉXICO dice que, como dijera el representante del Perú el martes, algunas de las organizaciones con sede en Viena que forman parte del sistema de las Naciones Unidas cuentan con esquemas de pago de atrasos con períodos máximos de pago de diez años.

29. El DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE PRESUPUESTO Y FINANZAS, respondiendo a una pregunta formulada por el representante de MÉXICO, dice que los 30 Estados Miembros que han perdido sus derechos de voto representan en conjunto más de 8 millones de dólares de pagos atrasados por concepto de cuotas. La Secretaría considera que algunos de esos Estados Miembros podrían pagar las cantidades que adeudan si el período máximo de pago fuera de diez años; se aliviarían así los problemas de tesorería del Organismo.

30. El Organismo, con un plan de pagos que tiene un período máximo de cinco años, está dentro de una minoría en el sistema de las Naciones Unidas. En la mayoría de los planes, el período de reembolso máximo es de diez años, e incluso hay planes con plazos máximos de 20 años. Hay que tener presente, sin embargo, que algunos planes de pago conllevan pago de intereses sobre los saldos atrasados.

31. El representante del BRASIL dice que el pasar a un período de pago de diez años alentaría a los Estados Miembros que tienen pagos atrasados a negociar un plan de pagos, lo que contribuiría a un mayor grado de previsión presupuestaria y aumentaría el nivel de participación de los Estados Miembros en las actividades del Organismo.

32. El DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE PRESUPUESTO Y FINANZAS, respondiendo a una pregunta del representante de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dice que siete organizaciones del sistema de las Naciones Unidas tienen esquemas de pago de atrasos con períodos máximos de pago de diez años. Se trata de la FAO, la UNESCO, la OMS, la UPU, la UIT, la OMM y la OMPI. La OACI tiene un plan con un período máximo de 10-15 años, y la OIT tiene un plan de pago con un período máximo de pago de 20 años.

33. El representante del PERÚ opina que el hecho de que la Junta haya aprobado las actuales disposiciones no significa que la Conferencia General no pueda modificarlas.

34. El PRESIDENTE, observando que la Comisión no ha podido alcanzar un consenso, dice que recomendará a la Conferencia General que pida a la Junta de Gobernadores que examine la cuestión durante su reunión de junio de 2003.

35. Así queda acordado.

Se levanta la sesión a la 11.40